



acta n° 69

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paso Depto. de El Paso el día jueves once de junio del dos mil veinte; presidida en su carácter de alcaldía municipal la Lic. Lijia Isabel Lainez Bermudez con la asistencia del Sr. vice alcalde Gerardo Antonio Juarez marino y de los regidores: Norma Alicia Valladares, Emmanuel Espinal Borrillo, José Raimundo Escoto, Keling Lizeth Valladares, Aurelio Sanchez Bara, Demia Maritza Estrada, por ante la secretaria municipal Rosa Milia Zelaya de caso que la Sr. - no haciendo acto de presencia la regidora Bernorda Mariana Jaquez en ausencia.

- 1º La Señora alcaldía municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que se detallan:
 - 1º Leyni Raquel Vazquez Castellanos, permiso para instalar un negocio de una Pulperia ubicada en la comunidad de Santa Cruz.
 - 2º Harlen Ruben Hernandez Sanchez, autorización para instalar una Pulperia en la colonia San Miguel, denominada Josue 1.9.
 - 3º Luis David Rodriguez Hernandez, operación de un negocio consistente en un taller La Bendición, ubicado en la Residencial San Pedro.
 - 4º Nelson Lira Diaz, autorización para un negocio de venta de pallo ubicado en la Residencial San Pedro y se denominará - Pallo July.
 - 5º María del Socorro Iglesias Polgado solicitud



de un negocio de una carnicería ubicada en el Barrio Las Flores, y se denominará "Carnicería Hermano Beto."

6º Rony Onon Valladares Jimenez, apertura de un negocio consistente en una carnicería ubicada en el Bº San José, y se denominará: Carnicería Am José.

7º José Calazoma Aguirre Valladares, solicitud para la instalación de un negocio de una discoteca que se denominará Oetupussy móvil.

negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidas por esta municipalidad, de igual manera implementen los medidas de Bioseguridad.

4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º La corporación municipal en atención a la solicitud de la Sra. Yarlín Carolina Donilo, quien está solicitando una ayuda económica para que se pueda realizar una operación su Padre Alfonso Donilo, acuerda que se le de seguimiento para cuando tenga la referencia para la operación y ya haya bajado la carga quirúrgica en el Hospital Gabriela Alvarado, se le pueda proporcionar una ayuda.

2º Ordena revisión del presupuesto y solicitud de la pro. Adela Francisca Rodríguez Mejía quien está solicitando una ayuda en vida que es de escasos recursos económicos, sin trabajo y no tiene como pagar el alquiler de su cuarto. La corporación municipal acuerda brindarle una calabazación para que pueda solventar en parte su problema.

3º El Relacionador Público Pedro A. Bartolomé Quila, manifiesta que sus vacaciones le tocan el 1º de abril y por sus asignaciones laborales se le ha hecho difícil separarse de sus labores y por la situación del COVID-19, y que ha estado al frente desde el primer día conscientizando a la población de que tome los



medidas de seguridad de prevención, por los diferentes medios de comunicación; igual-
 mente el recurso para graduación de su
 hijo quien ha estado recibiendo clases en
 línea y se le ha estado financiando todo
 el proceso.

Igual se avocina actividades como la em-
 cientización sobre el entragio de dengue
 en el cual esta insaludado como Depto.
 La corporación municipal acuerda aprobar el pago
 de sus vacaciones dobles cuando haya dispo-
 nibilidad de recursos.

4.- Los miembros del Batemato de la comunidad
 de El cedal n=7, solicitan la reparación de
 la Energía Eléctrica por el sector del Centro
 Comunal, ya que se encuentra en mal-
 estado y esta por caerse y provocar una
 tragedia peor y es mejor prevenir antes
 se hizo el reclamo a la E.E.H, pero no
 ha habido respuesta hasta el momento.
 se averiguo el costo y tiene un aproxi-
 mado de L 20.000.00. por la reparación
 y cambio de postes.

La corporación municipal acuerda aprobar la
 reparación que sea revisión del Presupuesto.

5.- La Emendada de compra y suministros Insi Co-
 nalina Durón; informe sobre la compra de
 víveres de la operación Honduras solidaria
 segundo desembolso mediante Decreto Ejecuti-
 vo PCM 016-2020 Fecha de publicación 06 de
 mayo 2020, emergencia por la pandemia
 COVID 19, aprobado en acta n=68 de fecha 28
 de mayo de 2020, detallado así:

nº	Proveedor	nombre representante	Descripción	Cantidad	Total
			Legal		
1.-	Bodega Arias	Santos Antonio Arias	Raciones alimentas	650	195.000.00
			palpeta.		
2.-	Inversiones mul- tiples Localinas	Carlos Karis Ka. faty Ovion	Gel antibacte- rial	4000	140.000.00
3.-	Bodega El Triunfo	Rene Fabricio Eu. Sedn. mendon	Raciones de alimentos	500	150.000.00



4.- Bodega La Amistad	María Pabel Muedza	Raciones	1000	300.000.00	
5.- Super Donimar	Donia Laureles Herrera				
	Arrea.	raciones	510	153.000.00	
6.- Bodega Los Dos	José Dorid				
	Herreros.	Muedza.	Raciones	1000	300.000.00
7.- Bodeguita Salinos	Victor Miguel Pali-				
	nas Uina.	Raciones	500	150.000.00	
8.- Inversiones Moradiaga	Sonia Gabriela	Gel anti-			
	Habay.	moradiaga Muedza	bacterial	7000.	245.000.00
9.- Bodeguita Muedza	Zaida Lili Muedza				
	vallyjo	raciones	250.	75.000.00	
10.- Bodega Los Gemelos	Marbely Carolina Va-				
	llodares.	raciones	1000	300.000.00	
11.- Bodega Herreros.	Lilia Hayde Guro				
	Muedza.	Zorala.	raciones	1000	300.000.00
12.- Bodega La Esquina	Rigoberto Zepeda Herm.				
	dy.	raciones	450.	135.000.00	
13.- Bodeguita Nissy	Caridad Rivera	raciones	1400	420.000.00	
14.- Bazar por Jorge	Anwar Jorge Zelm				
	Jamfe.	raciones	1000	300.000.00	
15.- Bodeguita Omila	Fausto Humberto Cas-				
	tellinos Loo.	raciones	400	120.000.00	
16.- Bodeguita por	Jare Jais Muñoz				
	Jare.	Rafaty.	raciones	300	90.000.00
17.- Mercadito Mencer	Rogelia Zulma Cura.				
	to pevilla.	raciones	100	30.000.00	
18.- Inversiones y Bodega	Eduard Arturo				
	La Profe.	anily Aguilera	raciones	300	90.000.00
19.- Inversiones moradia-	Sonia Gabriela ma-				
	ga Habay.	rodryga Muedza	masavilla		
		KN 95.	400	34.000.00	
	Tatal			3,527.000.00	

Observaciones:

- Se realizarán certificaciones con negocios de la ciudad con el objetivo de fortalecer la economía local.
- Los entes varían por certificación en comercio con tratado de acuerdo a disponibilidad de inventarios al momento de la certificación.
- Cada ración de alimentos contiene los productos -



descritos en la constata básica más indispensable. Los montos detalladas bajo las normas de la Ley de contratación del Estado.

- Compras realizadas según artículo 7º de la Ley de contratación del Estado en situaciones de Emergencia.

La corporación municipal ha por recibido dicho informe.

5º Informes.

La Señora alcaldesa municipal Lic. Ligin Isabel Lainez Bernudez, informa que se manda a reparar el vehículo gris, rectificación piezas cambio de valvulas, filtros por la entidad de L 14.283-00, entre los repuestos y mano de obra.

También se robó la Bomba del paso del Parque Román Xynacio Díaz; de parte de SERMUPAS, se hizo la denuncia, y hay que comprar otra porque se necesita.

Que de parte de la Iglesia católica tienen preparado un acto especial al Padre Encarnación Bae Balan por sus 5 años de ordenación sacerdotal y se le hará entrega de un acuerdo especial de parte de la municipalidad.

Que se reunió la comisión nombrada para discutir el acuerdo que dejaron los de la Cervecería, estos como vendedores de los Derechos Humanos, comisionado municipal y se elaboró una circular con la modalidad de venta de cervezas solo por llevar y de manera temporal.

- 6º Ordeno llamado se hicieron presentes los señores William Abundo, Teniente de IHCAPFE y Omar Coceres Zelaya, en representación de su hermano Alfredo Coceres.

La Señora alcaldesa municipal explicó el motivo de esto aca; que el municipio de El Paraíso ya días pretende tener un Centro Experimental en la zona de Río arriba y se contaba con un terreno pero se dificultó porque no reunió los requisitos ambiental y por

7º

8º

9º



era razón se inspeccionó la zona y viendo en propiedad del Sr. Alfredo Caceres, y luego los requisitos, pero habría ver si se llega a algún acuerdo porque dependemos de nuestra economía.

La regidora Keling Vallodares, que este centro le trae muchos beneficios a nuestro municipio.

El Ing. William Alvarado, que ya días se ha estado rumiando la idea de un centro acá en el municipio, y se fue hacer la inspección y se pudo observar que el terreno es idóneo por lo accesible, por lo que le solicitamos su apoyo en la adquisición del terreno, no depende de la C.M. sino también de vob. más o menos son 15 millones georreferenciado, vino un equipo de especialistas en el terreno hay un pozo que se podría potenciar.

El Sr. Omar Caceres, manifestó que la parte que pretende no es que lo venda es la parte más bonita de la propiedad, yo pienso que el sitio late que en curso de 20 minutos ahí no hay agua, tendría que hablar con él para ver si tiene ideas de vender.

El Sr. Vice alcalde que lo ideal también sería ir hacer la inspección personalmente el día de mañana 12/06/2020.

Quedando la comisión integrada por el señor Vice alcalde Hernando Antonio Juárez, Regidores: Aurelio Sánchez Baca, Keling Lizette Vallodares, William Alvarado y Omar Caceres Ulaya.

7º La corporación municipal previa solicitud del Centro de salud de la comunidad de Dificultades, acuerda: aprobar la electrificación de dicho centro, previa revisión del Presupuesto.

8º La corporación municipal acuerda: aprobar la cantidad de L. 14.283.00, para la reparación del vehículo municipal color gris, entre mano de obra y repuestos.

9º Alcaldía municipal de El Paraíso Depto. de El Paraíso, en uso de sus facultades que esta investida y en aplicación del artículo 100



de la Ley de municipalidades acuerda; artículo Primero: nombrar a los siguientes Empleados:

- 1º Noel Antonio Amador Rivas; Bodeguero municipal a partir del 16 de junio 2020, devengando un sueldo de L. 10.853.00
- 2º Noel Antonio Carcano Gonzalez, Jordinero municipal, a partir del 1º de junio de 2020, devengando un sueldo de L. 10.853.00.
- 3º Digna Emilita Calix, Encargada de Ases del mercado municipal, a partir del 1º de junio de 2020, devengando un sueldo de L. 10.853.00
- 4º Fernando Jorico Arca Talavera, Encargado de Ases del Parque Román Rama, a partir del 1º de junio del 2020, devengando un sueldo mensual de L. 10.853.00.

Artículo Segundo: Tomar en cuenta el presente acuerdo a los interesados y demás Deptos. de la municipalidad por efectos de Ley en vigor. - Ratifíquese. - Sello Lic. Lizia Isabel Lainez Bermudez. - Alcaldesa municipal.

10º La Corporación municipal de la ciudad de El Baiso Depto. de El Baiso:

Considerando: que el día jueves dieciséis de junio de 2020, se ha seleccionado para llevar a cabo un acto especial al Padre Encarnación Bac Balan, por hacer llegar la palabra de Dios y alimentos la fe de los feligreses de nuestro municipio y 5 años de ordenación sacerdotal.

Considerando: Que es un deber de las autoridades edilicias estimular a todos aquellos personas que contribuyen con el desarrollo de nuestro municipio.

Por tanto en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del capítulo III, artículo 25, inciso 12, de la Ley de municipalidades.

Acuerda:

Primero: Declarar ciudadano distinguido y



huerped de honor al Padre Encarnación Bolon, por su entrega diaria en la labor solidaria del Pueblo de Dios.

Segundo: Hacer entrega del presente acuerdo como un reconocimiento especial a los distinguido ciudadano.

Tercero: Publicar el presente acuerdo por todos los diferentes medios de comunicación.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldia municipal de la ciudad de El Bañero Depto. de El Paraiso a los once dias del mes de junio del dos mil veinte. -

11: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere:

Considerando: Que la industria y el comercio en pequeña escala, constituye patrimonio de los hondureños y su protección será objeto de Ley según el artículo 337 de la constitución de la República.

Considerando: Que la observancia del aumento en el comercio clandestino y/o de contrabando en distintas áreas del territorio nacional, esta dando lugar a la venta ilegal de bebidas alcohólicas y, por tanto, el aumento desmesurado de precios, la venta sin regulación y la pérdida de cabos de impuestos.

Por lo tanto:

se autoriza la venta de cervezas en supermercados, mercaditos, gasolineras en tiendas de conveniencia y similares del municipio, con su respectivo permiso de operación; siempre y cuando los establecimientos cumplan con todos los medidas de bioseguridad recomendados por sinager, en el marco de la Emergencia nacional, se exceptúan de lo anterior los expendios, continos, bares y billares.

Primero: La venta de cervezas se hará única y exclusivamente en la modalidad "solo para llevar" se instruye, así mismo a verificar de acuerdo a los precios establecidos según mercado.

segundo: La venta de cervezas se hará respetando las disposiciones de cuarentena emanados del sinager en esta emergencia sanitaria,



Tercero: se mantiene la prohibición de fiestas y reuniones en todo el territorio municipal, La Galicia y el contingente militar local - tienen toda la autoridad para proceder al desalaje y decomiso del Producto.

Cuarto: El incumplimiento a lo estipulado en los numerales 1, 2, 3, 4, del presente acuerdo conlleva a la cancelación inmediata de su permiso de operación por el resto de la emergencia, así como el pago de la multa de acuerdo a la Ley de Galicia y Convención Social.

La presente disposición es de vigencia temporal hasta resolver la problemática de la -
Banderina.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal de la ciudad de El Paso, Depto. de El Paso a los once días del mes de junio del dos mil veinte.

12: No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

D. D. M. 2

Normalaffag
Gutierrez

12

2

3